DECRETO 760 DE 2000

(abril 28)

por el cual se autoriza a un funcionario del Departamento Administrativo

de la Presidencia de la República para aceptar unos gastos.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello (Secab) invita a la doctora María Inés Restrepo Cañón, Directora del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo-Plante-, del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, viajar a Alicante y Murcia, España, del 30 de abril al 7 de mayo de 2000, con el fin de participar en la III Reunión Iberoamericana de Coordinación y Evaluación de la Biodiversidad Vegetal de los Países Iberoamericanos como Fuente de Agentes Inmunomodulares y Quimioterapéuticos de la Cyted;

Que la citada invitación cubrirá los gastos que ocasione el desplazamiento y estadía;

Que el artículo 129 de la Constitución Política establece que los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno Nacional,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar a la doctora María Inés Restrepo Cañón, Directora del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo-Plante-, del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para aceptar los gastos de viaje y transporte ofrecidos por la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello (Secab), para viajar a Alicante y Murcia, España, del 30 de abril al 7 de mayo de 2000, con el fin de participar en la III Reunión Iberoamericana de Coordinación y Evaluación de la Biodiversidad Vegetal de los Países Iberoamericanos como Fuente de Agentes Inmunomodulares y Quimioterapéuticos de la Cyted.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 28 de abril de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Hernández Celis.